



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION Nº 773-2020-R

Lambayeque, 19 de octubre de 2020

**VISTO:**

El Expediente Nº 3596-2020-SG-UNPRG;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Nº209-2020-CU, de fecha 01 de octubre del 2020, se autorizó al Vicerrector Académico, realice los trámites correspondientes para el Contrato Docente por desabastecimiento, Ciclo Académico 2020-I, de los profesionales Víctor Sánchez Salcedo, Luis Alfonso Ramos Pacheco, María Cecilia Neglia Valderrama y José Carlos Briones Rojas de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación;

Que, a través del Oficio 476-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, manifiesta que mediante Oficio Nº 0868-2020-V-D-NG-FACHSE, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación solicitó autorización para la contratación por desabastecimiento de los profesionales José Alfonso Ramos Pacheco, Víctor Asunción Sánchez Salcedo, José Carlos Briones Rojas y María Cecilia Neglia Valderrama, propuesta que fue observada mediante Oficio Nº 395-2020-VIRTUAL-VRACAD y aprobada en Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 30 de setiembre del año en curso, emitiéndose en consecuencia la Resolución Nº 209-2020-CU, que autorizó, se realice los trámites correspondientes para el contrato docente por desabastecimiento, Ciclo Académico 2020-I, de los referidos profesionales.

Asimismo, adjunta el Oficio Nº 839-2020-OGPP, mediante el cual la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, comparte el contenido del Informe Nº 0180-2020-PPTO-VIRTUAL, que da a conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender cuatro (04) contratos docentes, con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo DC B 1, ascendente a un costo de S/. 41,390.47 soles, por el periodo de 3 meses y 20 días; por lo que ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF-SP, la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario – CCP- 2020 – Nº 0000000009, Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado -PIM – Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Cert. SIAF Nº 0009, Meta 0018)

**FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN**  
**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE**

Renovación de Contrato:

1. Víctor Asunción Sánchez Salcedo DC B 1

Nuevos Contratos:

1. José Carlos Briones Rojas DC B 1

2. María Cecilia Neglia Valderrama DC B 1

3. Luis Alfonso Ramos Pacheco DC B 1

En tal sentido, remite todo lo actuado para la continuación del trámite administrativo, en cumplimiento de la Resolución Nº 209-2020-CU;

Que, el señor Rector autoriza emitir la presente resolución que dispone la contratación por desabastecimiento de los profesionales Víctor Sánchez Salcedo, Luis Alfonso Ramos Pacheco, María Cecilia Neglia Valderrama y José Carlos Briones Rojas de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, para el ciclo académico 2020-I, por haberse aprobado así en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de setiembre del 2020;

Que, con Resolución Nº 106-2020-CU y sus modificatorias Nº 136-2020-CU y 171-2020-CU, se aprobó la Programación Académica correspondiente al Ciclo Académico 2020-I, cuya fecha de inicio es el 03 de agosto y culmina el 29 de noviembre del 2020, con una duración de 17 semanas;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 773-2020-R

Lambayeque, 19 de octubre de 2020

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la contratación de docentes por Desabastecimiento, para el dictado de asignaturas que ofrece la Escuela Profesional de Arte - Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el Ciclo Académico 2020-I, que inició el 3 de agosto del 2020 y culmina el 29 de noviembre del 2020, según Oficio N°476-2020-VRACAD emitido por el Vicerrector Académico, contenido en el Expediente N° 3596-2020-SG-UNPRG, según detalle:

**FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE**

Renovación de Contrato:

1. Victor Asunción Sánchez Salcedo DC B 1

Nuevos Contratos:

1. José Carlos Briones Rojas DC B 1

2. María Cecilia Neglia Valderrana DC B 1

3. Luis Alfonso Ramos Pacheco DC B 1

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore el contrato de los profesionales mencionados en el primer numeral de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2020-I.

**Artículo 3°.-** Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios del presente ejercicio presupuestal 2020.

**Artículo 4°.-** Dar a conocer la presente resolución al interesado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
MSc. ELMER LLUEN CUMPA  
Secretario General

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
Jorge Aurelio Oliva Nuñez  
Rector

stn